

Ciudad de México, a 10 de septiembre de 2018

HECHOS RELEVANTES

Acuerdo de colaboración FinTech entre autoridades miembro del Instituto Iberoamericano de Mercados de Valores.

Fecha de publicación 27 de julio de 2018.

El 30 de junio de 2018, la CNBV se adhirió al acuerdo de colaboración, consulta e intercambio de información sobre proyectos de tecnología financiera (*FinTech*) entre las autoridades que colaboran en el Instituto Iberoamericano del Mercado de Valores (IIMV).

El fin de este Acuerdo es proporcionar un marco para la colaboración y consulta entre las autoridades firmantes en relación con proyectos *FinTech* que facilita el intercambio mutuo de información, experiencias y conocimientos relacionadas con el desarrollo del ecosistema *FinTech* y, en su caso, *RegTech*.

[Comunicado de prensa](#)

Disposiciones de carácter general aplicables a las Instituciones de Tecnología Financiera.

Publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 10 de septiembre de 2018.

Se emiten las disposiciones a las que deberán sujetarse las Instituciones de Tecnología Financiera (ITF) en relación con las siguientes materias: información y documentación para solicitar la autorización para organizarse y operar como ITF; capital mínimo, límites para la recepción de recursos en efectivo y transferencias de recursos; contabilidad y revelación de información financiera. Asimismo, respecto de las instituciones de financiamiento colectivo, se regulan los siguientes temas: constancia electrónica sobre riesgos que deben obtener de sus clientes, límites de recursos que podrán mantener a nombre de sus clientes, mandatos y comisiones y plan de continuidad del negocio.

[Disposiciones ITF](#)

Disposiciones de carácter general a que se refiere el Artículo 58 de la Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera (ITF).

Publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 10 de septiembre de 2018.

Se establecen las normas que deberán observar las ITF en materia de prevención de operaciones con recursos de procedencia ilícita y financiamiento al terrorismo.

[Disposiciones ITF en materia de AML](#)

Instituciones de Banca Múltiple de Importancia Sistémica Local a diciembre de 2017.

Fecha de publicación 23 de julio de 2018.

La Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) da a conocer las instituciones de banca múltiple clasificadas como de importancia sistémica local designadas por su Junta de Gobierno.

[Comunicado de prensa](#)

Autorización para el inicio de operaciones de Bolsa Institucional de Valores BIVA, la segunda Bolsa de Valores en México.

Fecha de publicación 25 de julio de 2018.

El 24 de julio de 2018, la CNBV autorizó el inicio de operaciones a la Bolsa Institucional de Valores, BIVA, convirtiéndose, así en la segunda bolsa de valores en México. La concesión de una segunda bolsa de valores tiene como objetivo contribuir a una mayor competencia con otras fuentes de fondeo en el sistema financiero mexicano.

[Comunicado de prensa](#)

Programa para impulsar el desarrollo del mercado bursátil.

Fecha de publicación 29 de agosto de 2018.

El mercado de valores representa un motor fundamental para el crecimiento económico de México. Por esto, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ha venido realizando un conjunto de acciones que ayudarán a impulsar su desarrollo, enfocándose en 4 ejes fundamentales.

[Comunicado de prensa](#)

Reporte de Ahorro Financiero y Financiamiento en México.

Fecha de publicación 27 de julio de 2018.

La Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) publica el reporte y base de datos del Ahorro Financiero y Financiamiento en México, con información al cuarto trimestre de 2017.

[Comunicado de prensa](#)

CONTRIBUCIÓN TÉCNICA DE LA CNBV
JUNIO – AGOSTO DE 2018

• **Modificaciones regulatorias de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV)**

1. Resolución que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito.

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5536237&fecha=29/08/2018

Publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 29 de agosto de 2018.

Se realizan diversos ajustes a las normas que establecen la obligación para las instituciones de crédito de verificar la identidad de sus posibles clientes. Se llevan a cabo ajustes para que, tratándose de la captura de las huellas dactilares de sus clientes, a fin de que puedan ser consideradas como datos biométricos, sea al menos de seis huellas. Asimismo, se establece un plazo más amplio para la entrada en vigor tanto de la obligación de verificar la identidad de sus clientes, como de aquella para que las instituciones de crédito abonen los montos correspondientes a las reclamaciones presentadas por sus clientes por la celebración de contratos de operaciones activas, pasivas y de servicios o la solicitud de medios de disposición.

2. Resolución que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a las casas de bolsa.

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5535370&fecha=21/08/2018

Publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 21 de agosto de 2018.

Se amplía la base de clientes que podrán contratar con las casas de bolsa canales de acceso electrónico para el envío de instrucciones directamente a las bolsas de valores y aquellos señalados en las mencionadas normas que se determinan para la prestación de servicios de inversión. Asimismo, se realizan ajustes al plazo para que las casas de bolsa estén en condiciones de dar cumplimiento al deber de mejor ejecución.

3. Resolución que modifica la resolución que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a las actividades de las sociedades cooperativas de ahorro y préstamo publicada el 26 de abril de 2018.

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5532578&fecha=23/07/2018

Publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 23 de julio de 2018.

Se ajusta la integración del comité de auditoría de las sociedades cooperativas de ahorro y préstamo.

4. Resolución que modifica la resolución que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a los organismos de fomento y entidades de fomento publicada el 26 de abril de 2018.

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5532579&fecha=23/07/2018

Publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 23 de julio de 2018.

Se ajusta la integración del comité de auditoría de las entidades y organismos de fomento.

5. Resolución que modifica la resolución que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito publicada el 26 de abril de 2018.

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5532580&fecha=23/07/2018

Publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 23 de julio de 2018.

Se ajusta la integración del comité de auditoría de las instituciones de banca de desarrollo.

6. Resolución que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a los almacenes generales de depósito, casas de cambio, uniones de crédito y sociedades financieras de objeto múltiple reguladas.

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5532581&fecha=23/07/2018

Publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 23 de julio de 2018.

Se expiden disposiciones en materia de prevención de operaciones con recursos de probable procedencia ilícita a las que deberán sujetarse las sociedades financieras de objeto múltiple que emitan valores de deuda a su cargo, o bien, tratándose de títulos fiduciarios, s igualmente inscritos en el citado Registro, cuando el cumplimiento de las obligaciones en relación con los títulos que se emitan al amparo del fideicomiso dependan total o parcialmente de dicha sociedad, actuando como fideicomitente, cedente o administrador del patrimonio fideicomitado, o como garante o avalista de los referidos títulos.

7. Resolución que modifica la Convocatoria para la certificación en materia de prevención de operaciones con recursos de procedencia ilícita y financiamiento al terrorismo.

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5529377&fecha=28/06/2018

Publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de junio de 2018.

Se amplía la etapa de registro para el registro para la solicitud de obtención del certificado en materia de prevención de operaciones con recursos de procedencia ilícita y financiamiento al terrorismo.

8. Resolución que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito.

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5529040&fecha=26/06/2018

Publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 26 de junio de 2018.

Se realizan modificaciones en los periodos de entrega de información para la realización de los ejercicios de estrés bajo escenarios supervisores por parte de las instituciones de banca múltiple y la presentación de los resultados de dichos ejercicios de estrés.

9. Resolución que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores.

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5526287&fecha=13/06/2018

Publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 13 de junio de 2018.

Se adiciona la excepción de realizar una oferta pública de adquisición ante el proceso voluntario de cancelación de acciones en el Registro Nacional de Valores, a las emisoras que de forma simultánea obtengan el listado de los títulos representativos de su capital social en el sistema internacional de cotizaciones establecido por las bolsas de valores. Asimismo,

se precisan los supuestos en los que deberá constituirse el fideicomiso respectivo cuando las emisoras soliciten la cancelación de títulos representativos de su capital en el Registro Nacional de Valores.

• **Modificaciones regulatorias Tripartitas (CNBV – CNSF – CONSAR)**

1. Disposiciones de carácter general aplicables a las sociedades controladoras de grupos financieros y subcontroladoras que regulan las materias que corresponden de manera conjunta a las Comisiones Nacionales Supervisoras.

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5529615&fecha=29/06/2018

Publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 29 de junio de 2018.

Se actualiza la regulación sobre los servicios de auditoría externa que contraten las sociedades controladoras de grupos financieros. Asimismo, se establecen los requisitos que deberá cumplir el auditor externo, así como los aplicables a la persona moral en la cual labore, y se requiere que los trabajos de auditoría externa cumplan con los más altos estándares de calidad.

• **Modificaciones regulatorias del Banco de México**

1. Circular 11/2018 dirigida a los participantes del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios y demás interesados en actuar con tal carácter, relativa a las Reformas a las Reglas del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios (SPEI), en materia de Mitigación de Riesgos.

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5533264&fecha=27/07/2018

Publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 27 de julio de 2018.

Se considerado necesario que los participantes en el Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios (SPEI) establezcan medidas intensificadas de prevención de riesgos relacionados con el manejo de recursos derivados de transferencias de fondos no autorizadas legítimamente. En particular, es conveniente elevar la atención a aquellos recursos que puedan ser utilizados en adquisiciones de activos virtuales que se realicen sin la plena identificación de los clientes asociados a dichas operaciones. Asimismo, se establecen requerimientos adicionales a dichos participantes en materia de seguridad de la información.

2. Circular 10/2018 dirigida a las Instituciones de Crédito y otras Empresas que presten de manera profesional el Servicio de Transferencias de Fondos, relativa a la Reforma a las Disposiciones generales aplicables a los participantes en el Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios (SPEI), en materia de Mitigación de Riesgos.

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5533263&fecha=27/07/2018

Publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 27 de julio de 2018.

Se refuerzan las medidas adoptadas para prevenir riesgos relacionados con el manejo de recursos derivados de transferencias de fondos proveniente de cuentas de clientes que puedan implicar un mayor riesgo.

3. Circular 9/2018 dirigida a las Instituciones de Banca Múltiple y Sociedades Financieras de Objeto Múltiple Reguladas que mantengan vínculos patrimoniales con Instituciones de Crédito, relativa a las Modificaciones a la Circular 34/2010 (cargos en moneda extranjera con tarjetas de crédito).

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5532087&fecha=18/07/2018

Publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 18 de julio de 2018.

Se establece para las entidades que emiten tarjetas de débito un régimen que regule las operaciones cambiarias que dichas entidades lleven a cabo para liquidar aquellos pagos y retiros de efectivo en moneda extranjera que se ejecuten con dichas tarjetas.

4. Circular 8/2018 dirigida a las Instituciones de Crédito y la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, relativa a las Modificaciones a la Circular 3/2012 (cargos en moneda extranjera con tarjetas de débito).

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5532086&fecha=18/07/2018

Publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 18 de julio de 2018.

Se establece para las entidades que emiten tarjetas de débito un régimen que regule las operaciones cambiarias que dichas entidades lleven a cabo para liquidar aquellos pagos y retiros de efectivo en moneda extranjera que se ejecuten con dichas tarjetas.

5. Circular 7/2018 dirigida a las Instituciones de Crédito, Casas de Bolsa, Fondos de Inversión, Sociedades de Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro y Financiera Nacional, relativa a las Modificaciones a la Circular 5/2012 en materia de incremento en el monto máximo de posturas a presentar en las subastas de CETES.

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5531484&fecha=13/07/2018

Publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 13 de julio de 2018.

Se incrementa el monto máximo de asignación de las posturas recibidas en las subastas primarias de los Certificados de la Tesorería de la Federación (Cetes).

6. Circular 6/2018 dirigida a los participantes en el SPID, relativa a las Modificaciones a las Reglas del SPID (Régimen Transitorio POA-SPID y COA-SPID).

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5524881&fecha=01/06/2018

Publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 1 de junio de 2018.

Se extiende la fecha de entrada en vigor de lo dispuesto en la fracción IV y el segundo párrafo de la 29a. de las “Reglas del Sistema de Pagos Interbancarios en Dólares”, emitidas mediante la Circular 4/2016 del Banco de México, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de marzo de 2016, según han sido modificadas conforme a las Circulares expedidas con posterioridad, en relación con la obligación de las instituciones referidas que actúan como participantes del SPID de aplicar el procedimiento de contingencia denominado “Cliente de Operación Alterno SPID” (COA-SPID), así como a la facultad del administrador del SPID de poner en operación el procedimiento de contingencia denominado “Procedimiento de Operación Alternativa SPID” (POA-SPID).

- **Modificaciones regulatorias de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR)**

1. **Modificaciones a las Disposiciones de carácter general que establecen el procedimiento para la construcción de los indicadores de rendimiento neto de las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro.**

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5532051&fecha=18/07/2018

Publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 18 de julio de 2018.

Se modifican las disposiciones de carácter general que establecen el procedimiento para la construcción de los indicadores de rendimiento neto de las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro.

2. **Modificaciones a las Disposiciones de carácter general que establecen el régimen de inversión al que deberán sujetarse las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro.**

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5532050&fecha=18/07/2018

Publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 18 de julio de 2018.

Se modificaron las disposiciones que establecen el régimen de inversión al que deberán sujetarse las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro.

3. **Relación de planes de pensiones autorizados y registrados ante la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.**

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5532052&fecha=18/07/2018

Publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 18 de julio de 2018.

Se publica la relación de Planes de Pensiones Autorizados y Registrados que hasta la fecha han quedado registrados ante la CONSAR.

- **Boletines de prensa emitidos por la CNBV**

La CNBV publica a través de comunicados de prensa la información estadística y financiera de los sectores de Banca Múltiple, Casas de Bolsa e Instituciones Financieras bajo la supervisión y regulación de la Comisión mismos que pueden ser consultados en el vínculo siguiente:

- [Portal de boletines de prensa CNBV](#)